

Libras en mano, que corresponden y cobran, a
vinte y ocho onzas, y para cada fanega
y trescientos y noventa y cinco q. es a lo que corres-
ponde, y sepulcra estaprobada en lo
poco de los umbrales para que todos con-
tengan el mismo este ayuntamiento y firmados
mex. ^{den} de que dize =

Don Santos de la Cruz
Don Juan de Gongora
Don Joseph Pellicer
Don Fran. Antonio
Don Sanchez Lorenzo
Don Manuel de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Contavilla de Tehesin a veinte y siete de Abril
de mil setecientos y quatro los señores Don Juan
tor de Cuenca fern. Penes Alcalde ordinario
Interino por su mag. Don Diego de la Cruz fern. Don
fran. de Gongora fern. Don Joseph Vozquier de
quinos y los señores Capitulares que aqui firmamos
Juntos en forma de cavildo en su sala
Capitular para tratar y conferir las cosas que
pertenezcan al servicio de ambas Mage. y bien
comun de esta Repu. de Cretaron lo que
veo en ley en este Ayuntamiento. Una Carta
del Real Consejo contra de trece del presente
mes y año firmada del Sr. Don Martin de Sotomayor
Secretario en que se relaciona que Embista
del expediente ayuntamiento de este Ayuntamiento

